



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

Autoriza devolución de gastos
al Sr. Mario Wohlk Caro

Huépil, 02 de Agosto del 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2240 /2016.

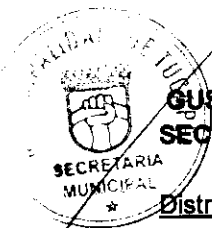
VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada por viaje a la ciudad de Concepción para asistir y rendir prueba de reconocimiento aprendizaje proividad de R.R.H.H. y diplomado de R.R.H.H., Sub-dere en Universidad de San Sebastián.
- d) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** devolución de gastos por un monto de \$10.685.- (diez mil seiscientos ochenta y cinco pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Mario Wohlk Caro.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.03.001 "Combustible para vehículos" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas

JAJA/GPL/MVOC/H

